FESTIVAL DE TEATRO EN ESPACIOS INESPERADOS

10° Edición - Marzo 2025

CONVOCATORIA PARA OBRAS O EXPERIENCIAS ESCÉNICAS ESTRENADAS O A ESTRENARSE EN LOS SITIOS ESPECÍFICOS PROPUESTOS POR EL FESTIVAL O EN LOCACIONES SUGERIDAS POR LOS POSTULANTES.

FECHAS

Apertura de convocatoria: Jueves 12 de diciembre de 2024.

Cierre de convocatoria: Lunes 20 de enero de 2025 a las 22 hs.

Anuncio de resultados: Miércoles 5 de febrero de 2025

Los seleccionados serán notificados via e-mail y los resultados serán anunciados a través de @vicentelopezcultura y www.vicentelopez.gov.ar

FECHA DEL FESTIVAL: del 14 al 30 de marzo de 2025

PRESENTACIÓN

El **Festival de Teatro en Espacios Inesperados "Vicente López en Escena"** es un programa de la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Vicente López, con la dirección artística de Silvia Gomez Giusto y la producción general de la Secretaría de Cultura de Vicente López.
Cumplir 10 años indefectiblemente nos hace pensar en el paso del tiempo, en el origen, en el presente y en una mirada constructiva hacia el futuro. La sociedad siempre se enfrenta a los problemas de su época: hoy los grandes progresos tecnológicos son nuestro mayor depredador de la experiencia verdadera.
La tecnología se ha interpuesto en todas nuestras actividades: al contar una historia, al escuchar ese disco entero que nos gusta; para leer, para hablar con el otro. En esta dirección, hasta la Inteligencia Artificial pretende correrno del acto creativo. Por este motivo, deseamos que un nuevo aniversario del Festival nos permita reafirmar y valorar lo que nos da el arte hecho por la comunidad y sus artistas.
En esta edición convocamos a propuestas escénicas que indaguen y reflexionen en los orígenes, en los saberes de las comunidades, en esos oficios y sus espacios de

trabajo que se van extinguiendo por los avances tecnológicos o los nuevos modos de consumo.
Estos ejes temáticos no son excluyentes de otros, sin embargo pondremos un fuerte eje en abordajes como los mencionados.
Serán bienvenidas propuestas netamente inspiradas en el espacio elegido, su historia y el imaginario que se desprenda de esa locación.
Esta convocatoria es abierta para obras y experiencias escénicas de sitio específico, espacios no convencionales o recorridos que serán integradas a la programación del Festival, tras un proceso de selección realizado por la Secretaría de Cultura y la dirección artística del Festival.
Invitamos a presentar obras de teatro, danza o de lenguajes escénicos que mixturen estas u otras disciplinas.
El Festival no programará obras para sala; sin embargo, aceptará propuestas que en su origen hayan sido estrenadas en salas convencionales pero que en la presentación de la Convocatoria al Festival propongan revolucionar su formato original, para que tome sentido argumental y escénico en su nuevo espacio no convencional o "inesperado".

CONVOCATORIA

La Secretaria de Cultura de la Municipalidad de Vicente López convoca a artistas de todo el arco del sector escénico e interdisciplinario a presentar propuestas para integrar la programación del **"X Vicente López en Escena". Festival de Teatro en Espacios Inesperados.**
La convocatoria está abierta a artistas y colectivos de todo el país.
Cabe aclarar que el Festival no cubrirá gastos de traslados ni hospedajes para los elencos seleccionados.
En esta edición, el Festival sugerirá algunos espacios no convencionales dentro del Partido de Vicente López, a partir de los cuales los postulantes podrán adaptar y eventualmente realizar sus obras, si fueran seleccionadas. Estas sugerencias de espacios no convencionales no excluyen la recepción de otras propuestas por parte de los postulantes, siempre que sean dentro del partido de Vicente López.
En todos los casos, la Secretaría de Cultura será la encargada de evaluar las posibilidades de cada locación, en coordinación con los responsables de los espacios y la dirección del Festival, y dar aprobación a las mismas.
El Festival tendrá lugar del 14 al 30 de marzo de 2025 en distintos espacios del Municipio de Vicente Lopez.

1. Participantes. Requisitos.

Podrán participar de la CONVOCATORIA todas las personas físicas mayores de dieciocho (18) años, de nacionalidad argentina o extranjeros radicados en la República Argentina. Dicha circunstancia será acreditada mediante el documento nacional de identidad (DNI), frente y dorso.

2. Objetivo de la convocatoria.

Condiciones y compromisos

La presente convocatoria tiene como objetivo abrir la participación a las diferentes propuestas artísticas a estrenarse, o bien adaptaciones a los espacios no convencionales, de obras ya estrenadas durante 2022, 2023 y 2024.

Las propuestas pueden contar con subsidios y/o apoyos de diferentes instituciones.

3. Del proceso de selección.

La organización del Festival llevará adelante el proceso de selección de obras considerando la calidad artística de las obras y la viabilidad de los proyectos en función de los espacios no convencionales disponibles.

Se seleccionarán proyectos que realizarán dos (2) funciones dentro del marco del Festival. Por cada obra seleccionada, la Municipalidad de Vicente López abonará, en calidad de honorarios, a través de la Asociación Argentina de Actores Delegación Norte, la suma total y definitiva de pesos 1.800.000 ($900.000 por cada función).

La producción de los proyectos seleccionados (escenografía, utilería, vestuario, ensayos, fletes, traslados, seguros para función, etc.) corre por cuenta exclusiva de cada postulante.

La organización del Festival evaluará los requerimientos técnicos de cada proyecto y será quien determine finalmente el equipamiento disponible para cada función, ya que al situarse el Festival fuera de salas teatrales, no todos los espacios están preparados para trazar una técnica equivalente a la que se encuentra en una sala diseñada para tal fin. La organización del Festival asume los costos de iluminación y sonido.

4. Presentación de los proyectos.

Para la selección de los proyectos se solicita información completa de los mismos.
Los participantes deberán completar un Formulario de Google, incluyendo la información que se detalla a continuación:

a) Nombre del proyecto
b) Autor/es
c) Bio de no más de 8 líneas de quienes integran el proyecto, especificando su rol y páginas web si las tuvieran.
d) Síntesis argumental.
e) Ficha técnica, nombre de los integrantes del elenco y responsables de otras áreas artísticas si ya los tuvieran.
f) Resumen del proyecto y su vinculación con el espacio donde transcurre la obra.

g) En caso de elegir alguno de los espacios no convencionales propuestos por la Secretaría: dar un detalle de la adaptación de la obra a dicho espacio.
h) En caso de no poder adaptar la obra a ninguno de los espacios propuestos, enviar un detalle de los requisitos espaciales de la obra, contexto, medidas del espacio aproximado y con todas las especificaciones que considere pertinente (si es al aire libre, etc), y adjuntar 2 a 4 fotografías como referencia.
i) En caso de tener una propuesta de espacio no convencional para realizar la obra dentro del Partido de Vicente López: consignar la dirección y el contacto del responsable del espacio, y, en caso que la tuviera, adjuntar una carta del mismo, firmada, con intenciones de poner el espacio a disposición del Festival.
j) Necesidades técnicas mínimas.
k) Duración aproximada.
l) Fotos en alta definición.
m) Links a obra completa en caso de obra estrenada y en caso de proyecto a estrenar presentar videos de ensayos o pruebas que se hayan realizado.
n) En caso de estreno o proyecto ideado específicamente para este Festival, realizar un video de no más de 3 minutos, explicando cómo imagina llevar adelante el proyecto. Imaginario artístico y puntos concretos de vinculación con el espacio elegido.
o) Otra documentación relevante (referencias, archivos musicales, u otro tipo de información que colabore con el cabal entendimiento de la obra).
p) Detallar si fue estrenada (cómo, cuándo, dónde y si participó en otros festivales o ciclos)
q) Nombre del responsable, correo electrónico y teléfono de contacto
r) Link de registro de otra u otras obras del director/a modo de antecedentes artísticos de la dirección del proyecto presentante.
s) En el caso de que la obra sea de su propia autoría se deberá presentar el registro de obra en Argentores. Si la obra no es de su propia autoría se deberá presentar la cesión de derechos por parte del autor o la autorización de Argentores.

CLICKEÁ ABAJO PARA INSCRIBIRTE:

FORMULARIO PARA COMPLETAR LA SOLICITUD

En este enlace también vas a encontrar la lista de espacios no convencionales ofrecidos por la Organización del Festival:

5. El cierre de inscripción es el día 20 de enero de 2025 a las 22 horas.

No se recibirán documentos adicionales después del cierre de inscripción. Los seleccionados serán notificados al correo electrónico o teléfono de contacto informados al momento de la inscripción.

Consultas: **vlenescena.convocatoria@vicentelopez.gov.ar**

6. Del compromiso de los participantes y del organizador.

La sola participación en esta Convocatoria implica el conocimiento y la aceptación sin reservas de sus términos y condiciones, la resolución tomada por quienes seleccionarán las obras y el compromiso de los participantes seleccionados para realizar las presentaciones. Asimismo, la participación en la presente convocatoria supone autorización expresa a favor de la Municipalidad de Vicente López por parte de la totalidad de los intérpretes de la obra seleccionada para que ésta utilice su imagen, voz y/o interpretación, en la difusión del Festival.

Los elencos seleccionados deberán contar con disponibilidad absoluta para realizar funciones dentro de la fecha de Festival

7. Seguros.

Los integrantes de los proyectos seleccionados deberán contratar un seguro de Accidentes Personales, tanto para ensayos en la locación seleccionada como para funciones. Este seguro deberá cubrir un monto de $12.000.000 por cada uno de los integrantes del elenco, y con una Cláusula de no Repetición a favor de la Municipalidad de Vicente López (CUIT: 30-99900605-8).

8. Forma de Pago. Derechos.

El pago previsto en la cláusula 3.- para los proyectos que resulten seleccionados en sus respectivas categorías, se hará efectivo a través de la Asociación Argentina de Actores Delegación Norte (en adelante, la AAA). La Municipalidad de Vicente López, a través de la Dirección General de Contaduría, realizará el pago correspondiente dentro de los 45 días hábiles de recibida por ésta última la factura emitida por la AAA en forma legal. Una vez acreditado el pago efectuado por la Municipalidad de Vicente López a favor de la AAA Delegación Norte, ésta se comunicará con los responsables de cada proyecto seleccionado para hacer efectivo el pago correspondiente a cada uno.

Asociación Argentina de Actores -Delegación Zona Norte: C.F Melo 1756, Vicente López. Consultas: Tel: 11 4970 7094 lunes a viernes de 10 a 19 horas. Estella Oriana: estelaoriana@yahoo.com.ar / aaadelegacionzonanorte@gmail.com .

Toda eventualidad no prevista en este reglamento será resuelta por la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Vicente López en su carácter de organizador, en forma unilateral e inapelable, sin que ello genere derecho a reclamo alguno.

Los directores de todas las obras participantes en esta convocatoria y/ o compañías conservan el derecho de propiedad intelectual sobre las mismas, de acuerdo a la Ley 11.723, y la ORGANIZACIÓN procederá a abonar los canones correspondientes en

Argentores. Los directores de las obras seleccionada y/o compañías, ceden a la Secretaría de Cultura del Municipio de Vicente López, en su carácter de organizador los derechos de exhibición total o parcial de las mismas sin limitación temporal o geográfica alguna, por cualquier medio de difusión, como material de prensa e institucional sin fines de lucro, en cualquier formato o soporte, sin que ello implique el derecho al pago de honorarios y/o importe alguno por dicho concepto.

La presentación del material por parte de los participantes no implica ningún compromiso ni responsabilidad por parte de la Secretaría de Cultura de Vicente López.

9. Modificaciones. Cancelación. Responsabilidad.

En caso de modificaciones o de la cancelación del Evento, el ORGANIZADOR quedará exento de responsabilidad, renunciando los representantes de los PROYECTOS presentados a realizar cualquier tipo de reclamo por "derechos morales" y demás derechos de cualquier tipo o naturaleza.

10. Derechos de Imagen. Autorización.

Cada persona que forme parte de la representación del PROYECTO seleccionado autoriza al ORGANIZADOR a filmar y/o divulgar y/o difundir y/o transmitir en vivo y/o en directo y/o diferido, y/o grabar total y/o parcialmente su nombre (real o artístico), su imagen, voz, opiniones, declaraciones, comentarios, reacciones y performance artística, así como cualquier otro aspecto (título de la creación, interpretación, etc.) (en adelante la "IMAGEN") durante o con motivo de su participación en el EVENTO, lo que incluye pero no se limita a su inclusión en cualquier material periodístico y/o libros, avisos publicitarios y comerciales en general, avisos audiovisuales, gráficos, diarios y revistas, vía pública, puntos de venta, carteles gigantes, Internet, representaciones televisivas y/o de radiodifusión, material promocional y demás gráficas e imágenes, tanto en la República Argentina como en el extranjero, todo ello a solo criterio del ORGANIZADOR. Ello con más los derechos y facultades para que incluya y edite en la IMAGEN, y ejecute todo otro acto encaminado a la divulgación del contenido, sin restricciones ni límites temporales y/o geográficos, así como de medios para su reproducción y/o difusión existentes a la fecha del presente o a ser creados en el futuro. El material que se grabe y/o filme con motivo de la presentación del PROYECTO en el EVENTO que contenga la IMAGEN, constituirán propiedad exclusiva del ORGANIZADOR, quien contará con todos los derechos de difusión sin limitación geográfica ni temporal. Sin limitar lo anterior, cada persona física que forme parte de la presentación del PROYECTO en el EVENTO renuncia a cualquier reclamo de "derechos morales" y demás derechos de cualquier tipo y/o naturaleza en relación con su participación en el mismo.

11. Consentimiento y conformidad.

El hecho de inscribirse en la CONVOCATORIA implica el consentimiento y la conformidad expresa con todo lo dispuesto en las presentes bases y condiciones por parte de cada persona física que forme parte del PROYECTO.